

//// Octubre 2024 - Novedades impositivas de 10-09 al 16-10-2024**Novedades Nacionales****• UIF: el Gobierno modifica su integración y elimina el Consejo Asesor**

Se modifica la Ley de “Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo” -Ley 25.246-, eliminando el Consejo Asesor de la UIF y reformando las funciones, integración y modo de designación, tanto del Presidente y el Vicepresidente del organismo, como del resto de sus integrantes.

D. 891/2024

• Ganancias: Prórroga del primer anticipo 2024

Se extiende hasta el 25 de octubre de 2024 el pago del primer anticipo del impuesto a las ganancias correspondiente al periodo 2024. Los vencimientos originales operaban entre el 14 y el 16 de octubre, según la terminación de la CUIT.

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5584

• Alivio fiscal: modificaciones al plan de facilidades para pequeños contribuyentes

La Administración Federal de Ingresos Públicos establece que no obstante la tasa de financiamiento utilizada en el semestre octubre/marzo, la tasa de interés mensual de financiamiento, prevista en la resolución general (AFIP) 5101, no podrá superar, en ningún caso, la aplicable a las cuotas con vencimiento en el mismo periodo para medianas empresas (Tramos 1 y 2) y otras entidades no contempladas en el régimen especial.

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5583

Novedades Provinciales

- **Tierra del Fuego: Reglamentación del Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas**

Se reglamenta el Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas –Ley 1557-, estableciendo que los sujetos comprendidos deberán formalizar la solicitud y cumplir con los requisitos establecidos hasta el día 30 de noviembre de 2024 inclusive, pudiendo prorrogarse dicha fecha. Asimismo destacamos que podrán abonarse las obligaciones de Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos, entre otros, cuyos vencimientos para el pago hayan operado hasta el 31 de agosto de 2024. A los efectos del acogimiento al Régimen los contribuyentes deberán ingresar la solicitud a través de la Ventanilla de Trámites disponible en el área de servicios del sitio web oficial <http://servicios.aref.gob.ar>, siguiendo los pasos y condiciones.

RESOLUCIÓN GENERAL (AREF Tierra del Fuego) 782/2024

- **Entre Ríos: Modificaciones al régimen de promoción de la economía del conocimiento**

La Provincia de Entre Ríos adecúa el régimen de promoción de la economía del conocimiento -L. 10895-. Al respecto, señalamos que los beneficiarios del régimen mencionado gozarán de la exención total en el impuesto sobre los ingresos brutos, impuesto de sellos e impuesto inmobiliario respecto de las actividades objeto de promoción.

LEY (E. Ríos) 11152

- **La Rioja. Régimen Especial de Regularización de Deudas de Obligaciones Tributarias Provinciales**

Se establece con carácter general un Régimen Especial de Regularización de Deudas de Obligaciones Tributarias Provinciales, que abarcará a todos los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentran a cargo de la Dirección General de Ingresos Provinciales y comprenderá a aquellas obligaciones de deudas vencidas y exigibles al 31 de agosto del año 2024, inclusive.

L. (La Rioja) 10749

- **San Juan: Adhesión al Régimen de Regularización de Activos**

La Provincia adhiere al Régimen de Regularización de Activos -Ley Nacional N° 27743, Título II- Al respecto, destacamos que los contribuyentes que se adhieran al mencionado régimen tienen, entre otros beneficios, la condonación del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos y su adicional Lote Hogar y la condonación del pago del Impuesto de Sellos y sus, adicionales Lote Hogar y Acción Social.

LEY (San Juan) 2692-I

- **La Rioja: Reglamentación del Régimen Especial de Regularización de Deudas de Obligaciones Tributarias Provinciales**

Se reglamenta el Régimen Especial de Regularización de Deudas de Obligaciones Tributarias Provinciales, que abarcará a todos los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentran a cargo de la Dirección General de Ingresos Provinciales y comprenderá a aquellas obligaciones de deudas vencidas y exigibles al 31 de agosto del año 2024, inclusive. -L. (La Rioja) 10749-

RG (DGIP La Rioja) 21/2024

- **Mendoza: Incremento de los importes de las multas por incumplimiento a los deberes formales**

Se actualiza y unifica el régimen sancionatorio en materia tributaria en la provincia de Mendoza. A través de la adecuación de los valores de las multas y la revisión de los criterios de aplicación, se busca fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

RESOLUCIÓN (ATM Mendoza) 70/2024

Calendario de Vencimientos:

Lunes 21/10	Martes 22/10	Miércoles 23/10	Jueves 24/10	Viernes 25/10
Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0-1	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 2-3	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 4-5	Buenos Aires:IIBB Reg. Gral. De Percep./Ret.:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6- 7-8-9	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 8-9
Chubut:IIBB: Directos (...):Anticipo CUIT: 0-1-2-3-4- 5-6-7-8-9	Construcción - Reg. Ret.:Pago a cuenta CUIT: 4-5-6	Construcción - Reg. Ret.:Pago a cuenta CUIT: 7-8- 9	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 6-7	Déb. y Créd.:Días 16 al 22:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2- 3-4-5-6-7-8-9
Construcción - Reg. Ret.:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3	Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 7-8- 9	Catamarca:IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 0-1- 2-3-4-5-6-7-8-9	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 4-5
Córdoba:IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Pagos mensuales CUIT: 0-1-2-3-4- 5-6-7-8-9	Entre Ríos:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 7-8-9	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 0-1	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 2-3	Ganancias P. Humanas:Anticip o CUIT: 0-1-2-3-4- 5-6-7-8-9
Corrientes:IIBB: Directos - DDJJ:Anticipo CUIT: 6-7-8-9	Entre Ríos:IIBB: Prof. Lib.:Anticipo CUIT: 7- 8-9	Inv. y seg.: Rég. Retención:Pago a cuenta CUIT: 7-8-9	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 8-9	
Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 0-1- 2-3	Internos (exc. cig.):DDJJ CUIT: 7-8-9	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 6-7	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 8-9	
Entre Ríos:IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Inv. y seg.: Rég. Retención:Pago a cuenta CUIT: 4-5-6	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 6-7	IVA Digital: RI:DDJJ CUIT: 8- 9	

Entre Ríos:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 4-5-6	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5	IVA Digital: RI:DDJJ CUIT: 6-7	IVA:DDJJ CUIT: 8-9	
Entre Ríos:IIBB: Prof. Lib.:Anticipo CUIT: 4-5-6	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5	IVA:DDJJ CUIT: 6-7	La Rioja:IIBB Reg. Gral: Anticipo:Anticipo CUIT: 8-9	
Formosa:IIBB Reg. Gral: Anticipo:Anticipo IIBB: 0-1-2- 3-4-5-6-7-8-9	IVA Digital: RI:DDJJ CUIT: 4-5	La Rioja:IIBB Reg. Gral: Anticipo:Anticipo CUIT: 6-7	Neuquén:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 8-9	
Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 4-5-6	IVA:DDJJ CUIT: 4-5	Limpieza: Rég. Retención:Pago a cuenta CUIT: 7-8-9	SIRCAR: 1ra. qna.:Pago a cuenta CUIT: 5-6-7-8-9	
Inv. y seg.: Rég. Retención:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3	La Rioja:IIBB Reg. Gral: Anticipo:Anticipo CUIT: 3-4-5	Neuquén:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 6-7		
IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 2-3	Limpieza: Rég. Retención:Pago a cuenta CUIT: 4-5-6	Rég. Ret. Seg. Soc. - RG (AFIP) 1784:Pago a cuenta CUIT: 7-8-9		
IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 2-3	Neuquén:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 4-5	SICORE:Pago a cuenta CUIT: 7-8-9		
IVA Digital: RI:DDJJ CUIT: 2-3	Rég. Ret. Seg. Soc. - RG (AFIP) 1784:Pago a cuenta CUIT: 4-5-6	SIRCAR: 1ra. qna.:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4		

IVA:DDJJ CUIT: 2-3	SICORE:Pago a cuenta CUIT: 4-5-6	Tucumán:IIBB: Grandes, med. y peq. Contrib.:Anticipo CUIT: 6-7		
La Rioja:IIBB Reg. Gral: Anticipo:Anticipo CUIT: 0-1-2	Tierra del Fuego:IIBB: Locales:Anticipo IIBB: 6-7-8-9			
Limpieza: Rég. Retención:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3	Tucumán:IIBB: Grandes, med. y peq. Contrib.:Anticipo CUIT: 4-5			
Mendoza:IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9				
Monotributo/ Monotributo Unificado:Pagos mensuales CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9				
Neuquén:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 2-3				
Rég. Ret. Seg. Soc. - RG (AFIP) 1784:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3				
Rég. Inform. Contr. fiscal. Sem. 2:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9				

San Juan:IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Anticipo IIBB: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9				
San Juan:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0-1- 2-3-4-5-6-7-8-9				
SICORE:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3				
Tierra del Fuego:IIBB: Locales:Anticipo IIBB: 0-1-2- 3-4-5				
Tucumán:IIBB: Grandes, med. y peq. Contrib.:Anticipo CUIT: 2-3				